

Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos



Municipio de Santa Rosa de Osos
Secretaría de Gobierno
Recibido por [Firma]
Fecha: 22. 12. 2020
Hora: 03:35 PM.

ACUERDO N°019
(21 DE DICIEMBRE DE 2020)

PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS ANTIOQUIA, En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2° del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 111 de 1996, en los artículos, 5 y 12 de la Ley 819 de 2003, la Ley 1551 de 2012, artículo 29 y Ley 1483 de 2011, artículo 1,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍCESE al ejecutivo municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia y/o a la Empresa de Servicios Públicos Por Santa Rosa Sostenible S.A.S E.S.P, para comprometer vigencias futuras excepcionales para la financiación del siguiente proyecto:

Suscripción del Contrato de suministro de Energía y Potencia Eléctrica con destino al sistema de Alumbrado Público del Municipio de Santa Rosa de Osos, por el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORÍCESE al ejecutivo municipal para realizar las transferencias y demás operaciones administrativas y movimientos presupuestales necesarias para satisfacer las obligaciones que se adquieran, para financiar los proyectos descritos en el artículo primero.

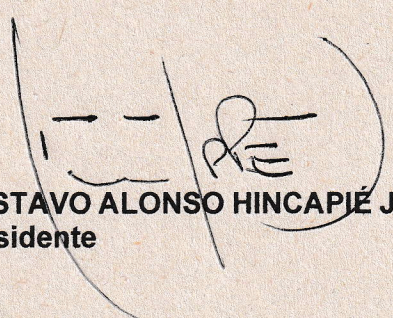
ARTÍCULO TERCERO: AJUSTES PRESUPUESTALES. Autorícese al ejecutivo municipal hasta el 31 de diciembre de 2020, para que realice los

ajustes presupuestales para la asunción de los compromisos de las vigencias futuras otorgadas en el presente Acuerdo Municipal.

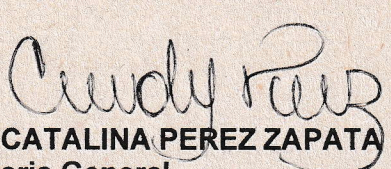
ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Dado en Santa Rosa de Osos, Antioquia, el 21 de diciembre de 2020.

EL PRESENTE ACUERDO FUE ESTUDIADO Y DEBATIDO EN COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA EL DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2020, POSTERIORMENTE EN PLENARIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EL VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2020.



GUSTAVO ALONSO HINCAPIÉ JARAMILLO
Presidente



CINDY CATALINA PEREZ ZAPATA
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, al habérsele dado dos debates reglamentarios.

Santa Rosa de Osos, 22 de diciembre de 2020
El Acuerdo número 019 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE

SECRETARIA

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, 22 de diciembre de 2020.
El Acuerdo número 019 fue sancionado en esta fecha.

EJECUTIVO MUNICIPAL

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el Acuerdo número 019 que antecede fue publicado hoy 22 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO